ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/11 SERVICIOS GASTRONOMICOS - Segundo llamado.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución N° 264 de fecha 1 de febrero de 2011, por la cual se aprueba el PBC del referido llamado y se autoriza a la UOC del MEC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Contratación.
b) Nota UOC MEC N° 91/11 de fecha 03/02/2011 por la cual se comunica a la DNCP el inicio de los procedimientos para el llamado de referencia.
c) Nota DNCP/N° 1350 de fecha 4 de febrero de 2011, por la cual comunican que el llamado no ha sido incorporado al portal de contrataciones públicas, por existir puntos en el PBC que deben ser adecuados a los requisitos exigidos en la Ley.
d) Reporte del llamado.
e) Nota UOC MEC N° 143/2011 de fecha 08/02/2011 por la cual se remite a la DNCP aclaraciones con relación al llamado de referencia.
f) Copia de la publicación del llamado en los medios de prensa escrita (periódicos).
g) Pliego de bases y condiciones.
h) Consultas realizadas sobre el PBC por posibles oferentes.
i) Notas de la UOC MEC por la cual se contestan las consultas realizadas por los posibles oferentes.
j) Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 206944, de fecha 24/02/2011 suscrito por el CPN Marco Acosta, Subastador de la DNCP.
k) Ofertas presentadas Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz (La Bandeja); Rosa María Lohri Castillo (Eventpro) y Todo Morfi S.R.L.

Conforme se constata en los documentos citados, para el llamado de referencia han presentado oferta 3 (tres) firmas del ramo, cuyas ofertas son según el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total
1	Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz (La Bandeja)	706.645.000
2	Todo Morfi S.R.L.	985.471.400
3	Rosa María Lohri Castillo (Eventpro)	1.050.000.000

Se procede a analizar las ofertas, conforme lo establece el PBC en el Anexo II, numeral 1.

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	LA BANDEJA	TODO MORFI SRL	EVENTPRO
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	No Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5% (cinco) del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (es unipersonal)	Cumple	No Aplica (es unipersonal)

Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz (La Bandeja): En el formulario de lista de precios, para el ítem 29 café Instantáneo en frasco de vidrio de 200 gramos, consigna marca BELEN y procedencia NACIONAL y en el Acta de Sesión Pública Nacional consigna como fabricante A.J. Vierci. Ante la duda de la veracidad de esta información se ha cursado nota a dicha firma oferente a los efectos que presente copia autenticada del documento que demuestre el café Instantáneo en frasco de vidrio de 200 gramos marca Belén que presenta en su oferta es de procedencia Nacional y fabricado por A.J. Vierci. Por medio del expediente N° 580 de fecha 02/03/2011presentan adjunta una nota de fecha 28/02/2011, suscrita por el Ing. Fernando Castillo, Director de AJ S.A., donde manifiesta que ***"las marcas Belén y Estrella de Belén, utilizadas en café instantáneo y molido son de nuestra propiedad. Los productos fabricados con esas marcas son nacionales en algunos formatos y tipos e importados para otros".*** Se resalta que la nota es de AJ S.A. y no de A.J. Vierci, además no especifican si el café Instantáneo en frasco de vidrio de 200 gramos marca Belén que presenta en su oferta es de procedencia Nacional, a pesar que la nota que les fuera remitida específicamente solicitaba dicha aclaración, motivo por el cual se ha adquirido dicho producto de un supermercado local en donde se verifica que la etiqueta del frasco reza: ***"Producido por Cia. Iguacu de Café Solúbel, BR-369 Rodovía Mello Peixoto- Km 88, Cornelio Procópio - Parana – Brasil, Industria Brasilera. Importa y Distribuye AJ S.A. Calidad ante todo"***, por lo que se concluye que el producto ofertado es de procedencia Brasilera y no Nacional, y que tampoco es fabricado por A.J. Vierci.

Todo Morfi S.R.L.: En el formulario de lista de precios, para el item 2 provisión de duraznos en almibar, consignan marca NORTE, procedencia NACIONAL y en el Acta de Sesión Pública Nacional consigna como fabricante A.J. Vierci. Ante la duda de la veracidad de esta información se ha cursado nota a dicha firma oferente a los efectos que presente copia autenticada del documento que demuestre que el durazno marca Norte que presenta en su oferta es de procedencia Nacional y fabricado por A.J. Vierci. Por medio del expediente N° 576 de fecha 02/03/2011manifiestan que ***"hubo un error en dichos puntos (procedencia y fabricante) y que lo correcto es procedencia GRECIA, fabricante P. Pavlides S.A."***

2. Verificación de los demás requisitos establecidos es el PBC.

REQUISITO	EVENTPRO
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC	Cumple
Matricula del Comerciante	Cumple
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009).	Cumple

REQUISITO	EVENTPRO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Constancia de pago de IVA vigente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple
Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1. b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80. c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	Cumple
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos dos (2) años (2008 y 2009) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	No Presenta
El oferente deberá contar con la habilitación del INAN y la Municipalidad de Asunción	No Presenta
El oferente deberá contar con la habilitación vehículos.	No Presenta

Observación: Eventpro presenta facturas correspondientes al año 2010, que no serán tenidas en cuenta por este Comité, debido a que el PBC claramente establece que el oferente deberá presentar ***"Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos dos (2) años (2008 y 2009)".***

Siendo la 12:15 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar nota a la firma Eventpro solicitándole que presente los documentos faltantes.

Siendo las 08:00 horas del día 7 de marzo de 2011, el Comité de Evaluación se halla reunido a los efectos de dar continuidad a la evaluación de las ofertas del llamado de referencia, para lo cual cuenta, además de los documentos citados al inicio de la presente, con la nota de fecha 3 de marzo de 2011 remitida a la firma oferente Eventpro y con el expediente N° 622 de fecha 4 de marzo de 2011, mediante el cual Eventpro da respuesta a la nota citada anteriormente.

Analizando los documentos citados se verifica que:

REQUISITO	EVENTPRO
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos dos (2) años (2008 y 2009) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Cumple
El oferente deberá contar con la habilitación del INAN y la Municipalidad de Asunción	No Cumple
El oferente deberá contar con la habilitación vehículos.	Cumple

Observación: La firma oferente Eventpro manifiesta en su nota de fecha 04/03/2011 – expediente N° 622, en el ítem a) ***que no poseen con la habilitación otorgada por el INAN.***

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** las ofertas presentadas por las firmas oferentes Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz (La Bandeja) y Todo Morfi S.R.L., de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 2.

2. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente Rosa María Lohri Castillo (Eventpro), de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5.

3. **Declarar desierto** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/11 SERVICIOS GASTRONOMICOS - Segundo llamado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30, inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

4. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 09:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa